



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el **19 de enero del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



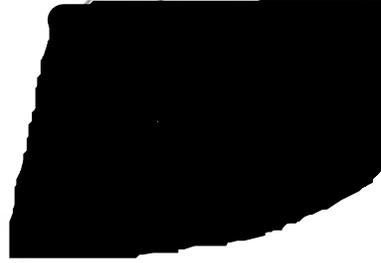
2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/UGA/DMIC/2513/2023

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 7 de Noviembre del 2023

C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN
PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN
CALLE GUERRERO NEGRO, No 9835 INT. D
PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO II, C.P. 22644
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (664) 684 31 70
PRESENTE



ASUNTO: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-04-D-2023.

En atención al Trámite de solicitud recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el día 16 de Octubre del 2023, y firmado al calce por el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, en su carácter de Propietario de la negociación, mismo que fue registrado con número de Bitácora: **02/IG-0634/10/23**, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, y

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante el Trámite de solicitud firmado por el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, en su calidad de Representante Legal de la negociación, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/IG-0634/10/23, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; anexa y presenta la siguiente documentación:

1. Escrito libre y formato de solicitud SEMARNAT-07-033.- Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, firmado en original por el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, en su calidad de Representante Legal;
2. Listado de los Residuos Peligrosos a transportar;
3. Fotocopia de credencial de elector vigente como identificación oficial del **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, otorgada por el Instituto Nacional Electoral;
4. Constancia de Situación Fiscal a nombre del **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria; Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 1921874, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz con No. de Placas 55AE9D, Marca CHEVROLET, Modelo 2007, NIV 1GCFG15X371105251, Tipo PANEL;
5. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301001 expedido el 22 de febrero del 2017 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz con No. de Placas 55AE9D, Marca CHEVROLET, Modelo 2007, NIV 1GCFG15X371105251, Tipo PANEL;
6. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910462757 con fecha de emisión del 12 de junio del 2023 y con una vigencia del 21 de junio del 2023 al 21 de junio del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz con No. de Placas 55AE9D, Marca CHEVROLET, Modelo 2007, NIV 1GCFG15X371105251, Tipo PANEL;
7. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2224273, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca FIAT, Modelo 2018, NIV ZFCNFFCJ6J2F66084, Placas 23AE2W, Tipo PANEL;

MR



8. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301002 expedido el 31 de julio del 2018 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz con No. de Placas 23AE2W, Marca FIAT, Modelo 2018, NIV ZFCNFFCJ6J2F66084, Tipo PANEL;
9. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910463170, con fecha de emisión del 28 de JUNIO del 2023, y con una vigencia del 28 de JUNIO del 2023 al 28 de JUNIO del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca FIAT, Modelo 2018, NIV ZFCNFFCJ6J2F66084, Tipo PANEL;
10. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2332865, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca FIAT, Modelo 2019, NIV ZFCNFFCJ2K2J16592 Placas 12AE6S, Tipo PANEL;
11. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301003 expedido el 07 de marzo del 2019 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca FIAT, Modelo 2019, NIV ZFCNFFCJ2K2J16592 Placas 12AE6S, Tipo PANEL;
12. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910481067 con fecha de emisión del 11 de agosto del 2023, y con una vigencia del 02 de septiembre del 2023 al 02 de septiembre del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca FIAT, Modelo 2019, NIV ZFCNFFCJ2K2J16592 Placas 12AE6S, Tipo PANEL;
13. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2332898, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca GREAT DANE TRAILERS, Modelo 2004, NIV IGRAA06284B702805, Placas 03UE3E, Tipo CAJA REFRIGERADA;
14. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301004 expedido el 05 de abril del 2019 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca GREAT DANE TRAILERS, Modelo 2004, NIV IGRAA06284B702805, Placas 03UE3E, Tipo CAJA REFRIGERADA;
15. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910454624, Endoso 000000, Inciso 0001, con fecha de emisión del 04 de mayo del 2023, y con una vigencia del 28 de mayo del 2023 al 28 de mayo del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca GREAT DANE TRAILERS, Modelo 2004, NIV IGRAA06284B702805, Placas 03UE3E, Tipo CAJA REFRIGERADA;
16. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2332899, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2010, NIV IFUJGLDR9ASAH9577, Placas 34AE6S, Tipo TRACTOR;
17. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301004 expedido el 05 de abril del 2019 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2010, NIV IFUJGLDR9ASAH9577, Placas 34AE6S, Tipo TRACTOR;
18. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910454623, con fecha de emisión del 04 de mayo del 2023, y con una vigencia del 28 de mayo del 2023 al 28 de mayo del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2010, NIV IFUJGLDR9ASAH9577, Placas 34AE6S, Tipo TRACTOR;





19. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2429501, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca PEUGEOT, Modelo 2020, NIV VR3EF9HP1LJ509747, Placas 26AK2H, Tipo PANEL;
20. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301005 expedido el 08 de agosto del 2019 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca PEUGEOT, Modelo 2020, NIV VR3EF9HP1LJ509747, Placas 26AK2H, Tipo PANEL;
21. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910462748 con fecha de emisión del 12 de junio del 2023, y con una vigencia del 29 de junio del 2023 al 29 de junio del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca PEUGEOT, Modelo 2020, NIV VR3EF9HP1LJ509747, Placas 26AK2H, Tipo PANEL;
22. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 2902886, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2023, NIV MEC0444P9PP054815, Placas 59AS1R, Tipo CAJA REFRIGERADA;
23. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301006 expedido el 02 de septiembre de 2022 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2023, NIV MEC0444P9PP054815, Placas 59AS1R, Tipo CAJA REFRIGERADA;
24. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0910473528, con fecha de emisión del 5 de julio del 2023, y con una vigencia del 22 de julio del 2023 al 22 de julio del 2024, expedida por la Compañía Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca FREIGHTLINER, Modelo 2023, NIV MEC0444P9PP054815, Placas 59AS1R, Tipo CAJA REFRIGERADA;
25. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 3093149, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca KENWORTH, Modelo 2023, NIV 3WKYD40X0PF535709, Placas 36AS3R, Tipo TRACTOR;
26. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301007 expedido el 01 de febrero del 2023 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca KENWORTH, Modelo 2023, NIV 3WKYD40X0PF535709, Placas 36AS3R, Tipo TRACTOR;
27. Fotocopia de la Póliza de seguros No. IGF000370000, con fecha de emisión del 06 de diciembre de 2022, y con una vigencia del 06 de diciembre de 2022 al 06 de diciembre de 2025, expedida por la AXA SEGUROS, S.A. de C.V. y que ampara la unidad automotriz Marca KENWORTH, Modelo 2023, NIV 3WKYD40X0PF535709, Placas 36AS3R, Tipo TRACTOR;
28. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con número de folio 3312115, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca UTILITY, Modelo: 2008, NIV 1UYVS25378U140518, Placas 33UL1A, Tipo CAJA REFRIGERADA;
29. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, con permiso No. 0204AOLA23052013230301008 expedido el 18 de septiembre de 2023 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara la unidad automotriz Marca UTILITY, Modelo: 2008, NIV 1UYVS25378U140518, Placas 33UL1A, Tipo CAJA REFRIGERADA;



- 30.** Fotocopia de la Póliza de seguros No. 15401-20863834, con fecha de emisión del 28 de julio del 2023, y con una vigencia del 28 de julio del 2023 al 28 de julio del 2024, expedida por la Compañía Seguros Inbursa, S.A. y que ampara la unidad automotriz Marca UTILITY, Modelo: 2008, NIV 1UYVS25378U140518, Placas 33UL1A, Tipo CAJA REFRIGERADA;
- 31.** Descripción de la forma de recolección de Residuos Peligrosos;
- 32.** Descripción de la forma de Transporte de Residuos Peligrosos;
- 33.** Fotocopia del Programa de Capacitación 2021-2023;
- 34.** Fotocopia del Programa de Atención a Contingencias;
- 35.** Fotocopia de oficio emitido por la PROFEPA en respuesta a solicitud de Prórroga para la entrega del Informe de Auditoría Ambiental;
- 36.** Memoria fotográfica a color de las unidades, delantera con foto visible, trasera con foto visible y laterales izquierda y derecha;
- 37.** Original de comprobante de pago de derechos del Trámite correspondiente, además de hoja de ayuda E5cinco;

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada al Trámite de solicitud firmado por el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, en su calidad de Representante Legal de la negociación, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/IG-0634/10/23**, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; se verificó que la información presentada **cumple** con los requerimientos estipulados en los Artículos 50, 80 Fracciones X y XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 Fracciones I y II, 49 Fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I, 17, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI, X y XXVI, 40, 41, 43, 50 Fracciones I, III, IV, VI y VIII, 52, 64, 67, 68, 69, 70 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 13, 14, 17-A, 35, 44, 57, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023** al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: Calle Guerrero Negro, No 9835 Int. D, Parque Industrial Pacifico II, C.P. 22644, Tijuana, Baja California; bajo los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**, se refiere a nueve (9) unidades automotrices, mismas que se emplearán para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos descritos en la siguiente Tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1005	Amoniaco anhídrico

Handwritten initials



UN1030	11-difluoroetano (gas refrigerante r 152a)
UN1032	Dimetilamina anhidra
UN1036	Etilamina
UN1037	Cloruro de etilo
UN1039	Éter etil metílico
UN1061	Metilamina anhidra
UN1083	Trimetilamina anhidra
UN1088	Acetal
UN1089	Acetaldehido
UN1090	Acetona
UN1114	Benceno
UN1120	Butanoles (alcoholes butílicos)
UN1123	Acetatos de butilo
UN1125	N-butilamina
UN1145	Ciclohexano
UN1154	Dietilamina
UN1155	Éter dietílico (éter etílico)
UN1160	Dimetilamina en solución acuosa
UU1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
UN1173	Acetato de etilo
UN1177	Acetato de etilbutilo (acetato de 2-dietiletilo)
UN1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)
UN1198	Formaldehido en solución inflamable
UN1208	Hexanos
UN1213	Acetato de isobutilo
UN1214	Isobutilamina
UN1220	Acetato de isopropilo
UN1221	Isopropilamina
UN1230	Metanol
UN1231	Acetato de metilo
UN1235	Metilamina en solución acuosa
UN1292	Silicato de tetraetilo
UN1294	Tolueno
UN1296	Trietilamina
UN1297	Trimetilamina en solución acuosa con un máximo de 50% en masa de trimetilamina
UN1307	Xilenos
UN1309	Aluminio en polvo recubierto
UN1350	Azufre
UN1378	Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de líquido
UN1383	Metal pirofórico n.e.p. o aleación pirofórica n.e.p.
UN1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
UN1396	Aluminio en polvo no recubierto
UN1401	Calcio
UN1547	Anilina
UN1553	Ácido arsénico líquido
UN1575	Cianuro de calcio
UN1601	Desinfectante sólido tóxico n.e.p.
UN1613	Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa) con no mas de 20% ácido cianhídrico
UN1616	Acetato de plomo

MR





UN1624	Cloruro de mercurio mercúrico
UN1629	Acetato de mercurio
UN1648	Acetonitrilo
UN1672	Cloruro de fenilcarbilamina
UN1715	Anhídrido acético
UN1717	Cloruro de acetilo
UN1719	Líquidos alcalinos cáusticos n.e.p.
UN1738	Cloruro de bencilo
UN1750	Ácido cloroacético, en solución
UN1764	Ácido dicloroacético
UN1770	Bromuro de difenilmetilo
UN1773	Cloruro férrico anhidro
UN1789	Ácido clorhídrico
UN1791	Hipocloritos en solución
UN1805	Ácido fosfórico líquido
UN1807	Pentóxido de fosfórico (anhídrido fosfórico)
UN1813	Hidróxido de potásico sólido
UN1823	Hidróxido sódico sólido
UN1824	Hidróxido sódico en solución
UN1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla de con mas de 50% ácido nítrico
UN1830	Ácido sulfúrico con mas de 51% de ácido
UN1832	Ácido sulfúrico agotado
UN1851	Medicamento tóxico líquido n.e.p.
UN1857	Desechos textiles húmedos
UN1907	Cal sodada con mas de 4% de hidróxido sódico
UN1917	Acrilato de etilo estabilizado
UN1987	Alcoholes n.e.p.
UN1989	Aldehidos n.e.p.
UN1990	Benzaldehído
UN1993	Líquido inflamable n.e.p.i
UN2031	Ácido nítrico excepto el ácido fumante rojo con mas de 70% ácido nítrico
UN2051	2-dimetilaminoetanol
UN2073	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15 °c con mas del 35% pero no mas de 50% de amoniaco
UN2075	Cloral anhidro estabilizado
UN2209	Formaldehido en solución con no menos de 25% de formaldehido
UN2243	Acetato de ciclohexilo
UN2256	Ciclohexeno
UN2259	Trietilentetramina
UN2264	Dimetilciclohexilamina
UN2270	Etilamina en solución acuosa con no menos de 50% pero no mas de 70% de etilamina
UN2272	N-etilanilina
UN2326	Trimetilciclohexilamina
UN2356	2-cloropropano
UN2357	Ciclohexilamina
UN2403	Acetato de isopropenilo
UN2442	Cloruro de tricloroacetilo
UN2491	Etanolamina o etanolamina en solución
UN2503	Tetracloruro de zirconio

Handwritten mark





UN2511	Ácido 2-cloropropiónico en solución
UN2542	Tributilamina
UN2577	Cloruro de fenilacetilo
UN2653	Yoduro de bencilo
UN2684	Dietilaminopropilamina
UN2693	Bisulfitos en solución acuosa n.e.p.
UN2733	Aminas inflamables corrosivas n.e.p. o poliaminas inflamables corrosivas n.e.p.
UN2734	Aminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p.
UN2735	Aminas líquidas corrosivas n.e.p. o poliaminas líquidas corrosivas n.e.p.
UN2789	Ácido acético glacial o ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido
UN2790	Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
UN2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
UN2795	Acumuladores eléctrico de electrolito líquido alcalino
UN2810	Líquido tóxico orgánico n.e.p.
UN2814	Sustancia infecciosa para el hombre
UN2834	Ácido fosforoso
UN2842	Nitroetano
UN2881	Catalizador de metal seco
UN2900	Sustancia infecciosa unicamente para los animales
UN2927	Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p.
UN2929	Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p.
UN3077	Sustancia sólido potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente n.e.p.
UN3082	Otras sustancias reguladas líquidas
UN3089	Polvos metálicos inflamables n.e.p.
UN3090	Baterías de litio
UN3123	Líquido tóxico que reacciona con el agua n.e.p.
UN3142	Desinfectante líquido tóxico n.e.p.
UN3248	Medicamento líquido inflamable tóxico n.e.p.
UN3249	Medicamento sólido tóxico n.e.p.
UN3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico n.e.p.
UN3272	Ésteres n.e.p.
UN3287	Líquido tóxico inorgánico n.e.p.
UN3291	Desechos clínicos n.e.p. o desechos (bio) médicos n.e.p. o desechos médicos regulados n.e.p.
UN3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contienen sodio
UN3295	Hidrocarburos líquidos n.e.p.i
UN3318	Solución acuosa de amoniaco
UN3373	Muestras de diagnóstico
UN3414	Cianuro de sodio en solución
UN3453	Ácido fosfórico sólido
UN3480	Baterías de ión litio (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)
UN3481	Baterías de ión litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)
UN3495	Yodo

R
M





Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Es importante mencionar que esta Autorización no ampara el transporte de los Residuos Peligrosos que provengan de las actividades del sector *hidrocarburos*, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA).

SEGUNDO.- Las características de las nueve (9) unidades automotrices que se incluyen en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-04-D-2023, se describen en la siguiente tabla:

NUMERO DE SERIE (NIV)	MODELO	PLACAS	MARCA	TIPO	CAPACIDAD (TON)
1GCCFG15X371105251	2007	55AE9D	CHEVROLET	PANEL	1
ZFCNFFCJ6J2F66084	2018	23AE2W	FIAT	PANEL	1.84
ZFCNFFCJ2K2J16592	2019	12AE6S	FIAT	PANEL	2
1FUJGLDR9ASAH9577	2010	34AE6S	FREIGHTLINER	TRACTOR	15
1GRAA06284B702805	2004	03UE3E	GREAT DANE TRAILERS	CAJA REFRIGERADA	12
VR3EF9HP1LJ509747	2020	26AK2H	PEUGEOT	PANEL	1
MEC0444P9PP054815	2023	59AS1R	FREIGHTLINER	CAJA REFRIGERADA	6
3WKYD40X0PF535709	2023	36AS3R	KENWORTH	TRACTOR	15
1UYVS25378U140518	2008	33UL1A	UTILITY	CAJA REFRIGERADA	30

TERCERO.- La presente Autorización se otorga al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-04-D-2023, y tendrá una vigencia de diez (10) años (2023-2033), misma que surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

CUARTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-04-D-2023 estará sujeta a que el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA);

QUINTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-04-D-2023, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos

Handwritten mark



OFICIO No. ORBC/UGA/DMIC/2513/2023

en la presente Autorización, el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SÉPTIMO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, de igual forma, será responsable por las operaciones del manejo de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, que la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

1.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

2.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos autorizados y descritos en los Permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la unidad automotriz autorizadas en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**; mismos que manejará empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.

3.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a la unidad automotriz descrita en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización y durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma, puede ser motivo de Revocación de la presente Autorización, con fundamento en el Artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, procediendo a informar a la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.

4.- Esta Autorización se otorga al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo.

5.- Se apercibe al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que éste



pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.

6.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

8.- En caso de que el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, por algún motivo deje de operar o suspenda operaciones, deberá presentar ante esta Secretaría el aviso correspondiente en los términos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

9.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**, se otorga al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, sin perjuicio de las autorizaciones y permiso que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.

10.- Esta Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**, se emite sin perjuicio de que el titular tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente; queda bajo su estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para su legal operación de esta Autorización, así como su cumplimiento o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar a esta Secretaría y/o otras autoridades federales, estatales o municipales.

11.- El monto establecido en cada Póliza de seguro presentada por el **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, cuando no cubra el importe total de la reparación de los daños, no limita la responsabilidad para subsanar los daños al ambiente que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta Resolución;

12.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

13.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: 02/IG-0634/10/23, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.

14.- El **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, deberá presentar en un lapso de 15 días, póliza de seguros vigente. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las



autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento.

15.- La Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera se apercibe al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, que la solicitud registrada con número de Bitácora: **02/IG-0634/10/23**, la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes.

Notifíquese la presente Resolución al **C. JOSÉ ALBERTO ACOSTA LEÓN**, por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
06 DIC 2023
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
TIJUANA, B.C.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Administración e Innovación.
1. De conformidad con el oficio Num. 00103 de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN